



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 NOV. 2006

RES.H.Nº 1457 - 06

Expte.No.4979/03

VISTO:

La Resolución CS No.312/05 mediante la cual se crea la Carrera de Educador Sanitario en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, por el término de una (1) cohorte y con prórroga sujeta a evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sede Regional Tartagal elevó una nota por la que solicita el aval de la Facultad para la reapertura de la matrícula de la citada carrera para el período lectivo 2007;

Que a tal efecto, se elevó un informe en el que se fundamenta acabadamente la necesidad de autorizar una nueva cohorte y se realiza una evaluación detallada del desarrollo de la carrera durante el año 2006;

Que los miembros del Consejo Directivo coincidieron en la importancia de avalar una prórroga en la inscripción de una nueva cohorte;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 21/11/06)

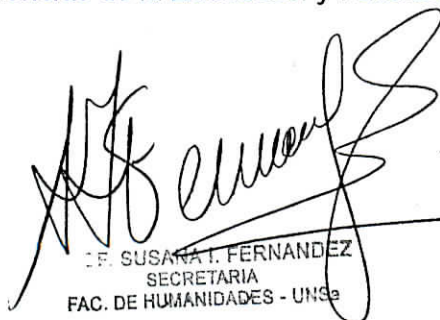
RESUELVE:

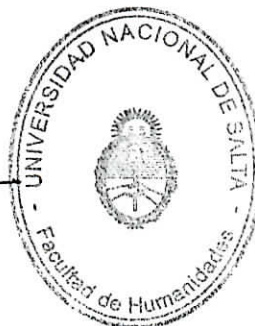
ARTÍCULO 1º.- AVALAR el pedido presentado por Sede Regional Tartagal en el sentido de autorizar la implementación de una nueva cohorte de la carrera de EDUCADOR SANITARIO durante el período lectivo 2007.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud el aval en igual sentido.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Sede Regional Tartagal, Escuela de Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias de la Salud.

mda


D.F. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa